



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

629/01

SALTA, 30 NOV 2001
Expediente N° 12.185/99

VISTO:

La Resolución N° 433/99, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Rosana del Carmen SARAPURA, L.U. N° 601.632 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita mediante nota, se le conceda prórroga para completar la presentación oral del trabajo de Tesis.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 40".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 36 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo en su despacho N° 187/01 (Fs 38) de fecha 15/11/01, aconseja otorgar prórroga solicitada como excepción al reglamento de tesis.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 15/01 del 20/11/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Otorgar a la alumna Rosana del Carmen SARAPURA, L.U. N° 601.632 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación oral del trabajo de Tesis (artículo 11º de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el término de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha de notificación de la alumna.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud